

cuenta el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 23 de enero de 2002.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001618-015638.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S.L. con domicilio en Guareña, C/ Grande, nº 14 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Hijos de Jacinto Guillén, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: C.T. Plaza Federico García Lorca.

Final: C.T. Dámaso Fernández del Pozo.

Términos municipales afectados: Guareña

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,120.

Emplazamiento de la línea: C/ Dámaso Fernández del Pozo en el T.M. de Guareña.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

| N. de transformadores: Número | Relación de transformación |
|-------------------------------|----------------------------|
| 1 | 22,000 / 0,400 / |

Potencia total en transformadores en KVA: 250

Emplazamiento: Guareña. C/ Dámaso Fernández del Pozo en el T.M. de Guareña.

Presupuesto en euros: 14.274,63.

Presupuesto en pesetas: 2.375.099.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-001618-015638.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuenta el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 28 de enero de 2002.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007033-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Empalmes a realizar en línea subterránea entre los CC.TT. "Talayuela 4" y "Talayuela 2".

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Talayuela.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,057.

Emplazamiento de la línea: C/ San Martín y Manuel Mas.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

